

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17915 MURCIA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal(LC),

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento concurso abreviado número 40/2009, por auto de fecha 15/04/2010 se ha declarado en concurso necesario al deudor Villalcanta Construcciones y Promociones, S.L., con CIF núm. B-73051088 con domicilio de intereses principales en avenida de Murcia, nº22 de Alcantarilla-Murcia.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a Francisco José Esteban Martínez de profesión Titulado Mercantil, teléfono 968900150 y fax 968900364.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 11 de mayo de 2010.- Secretario judicial.

ID: A100036232-1